

UUC-KIB ESPADAS ANCONA

Hasta completar firmas la Corte se pronunciará: Espadas

DE LA REDACCIÓN

nacional@gimm.com.mx

Uuc-kib Espadas Ancona, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), aclaró que por la consulta de revocación de mandato, lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó fue que aún no se puede emitir una resolución definitiva porque “se trata de hechos futuros, de realización no concreta”.

Agregó que el presidente López Obrador “tiene una interpretación errónea” al aseverar que la Suprema Corte ordenó al INE realizar la consulta con el presupuesto asignado.

Espadas Ancona precisó que, con el fallo, la Corte no ordena nada al INE.

“Lo que dice es que todavía no se sabe si va a haber o no consulta de revocación, porque no se ha terminado la recepción y contabilidad de las firmas. Cuando se sepa si ya se reunieron suficientes, entonces la Corte revisará el reclamo constitucional”, remarcó.

En caso de que se concluya que se logró juntar las firmas ciudadanas de apoyo para realizar la consulta, no será necesario presentar una nueva controversia constitucional, porque “la presentada no ha sido desechada”, enfatizó el consejero electoral, en entrevista con Pascal Beltrán del Río, para **Imagen Radio**.

“La Corte no desechó la que ya se presentó. El ministro dijo, no se puede resolver, porque se trata de hechos futuros de realización incierta. No sabemos si se va a haber revocación o no, no se sabe si de verdad se necesitará el dinero”. Cuando ya se sepa, se tiene este mandato

provisional y se emitirá una resolución de fondo, indicó.

Aunque el funcionario del INE reconoció que la interpretación del Presidente López Obrador puede ser la misma de muchos mexicanos, porque incluso para él, “la primera impresión, fue la misma”.

Tras la resolución “algunos tuits circularon en ese sentido. Pero cuando se lee el acuerdo, es explícito en el sentido de que no se puede resolver sobre algo que no sabemos que vaya a pasar”, dijo.

Además, también hay confusión respecto a la afirmación de que la SCJN no concede la suspensión de eventuales responsabilidades legales. “Se interpretó como si la Corte afirmara que si no se hace la consulta, se van todos a la cárcel”.

La Corte no desechó la que ya se presentó. El ministro dijo que no se puede resolver, porque se trata de hechos futuros de realización incierta.”

**UUC-KIB ESPADAS
CONSEJERO ELECTORAL**





Foto: Archivo

El porcentaje de firmas recabadas deberá representar al menos 17 entidades de la República Mexicana, dijo el consejero Espadas.

